

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39449 ALICANTE

Dña Cristina Cifo Gonzalez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores nº 734/081 en los que se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte dispositiva

1.- se declara concluso el concurso de acreedores de Antonio Gómez Ferrer, con DNI numero 7411657271 y María Pilar Gavalda Silvestre, con DNI número 73386206-Z, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 17 de septiembre de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Itmo/a. Sr. D. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez. Firma del Secretario."

Alicante, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057019-1